

### H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

2 4 MAY 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001002/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

#### **CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1/4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de relevamiento integral de señalización de los Edificios Anexos "A"."C" y "D" de la H.C.D.N.".

Que a fojas 3, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$ 118.000).

Que a fojas 5 obra nota de la Secretaría Administrativa de fecha 6 de abril del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 87 Trámite Simplificado de Contrataciones Directas del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 7, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos Nº 83/2017.

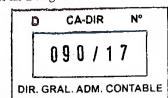
Que a fojas 48 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 49 constancia de publicación en la página web <a href="https://www.hcdn.gob.ar">www.hcdn.gob.ar</a>; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fojas 50/52 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 18 de abril de 2017, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: JR COMUNICACIONES S.R.L. a fojas 55/83.

Que a fojas 84 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado Art. 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE BIPHTABAS BE LA NACIÓN



### H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 87, en el cual expresa que la oferta presentada por la firma JR COMUNICACIONES S.R.L. cumple técnicamente con lo requerido en el Pliego.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello.

## EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION D I S P O N E

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 39/17 Art. 87 Trámite Simplificado s/ "Servicio de relevamiento integral de señalización de los Edificios Anexos "A","C" y "D" de la H.C.D.N." y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudícase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Filegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma JR COMUNICACIONES S.R.L. CUIT N° 30-71254273-6 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 117.975).

**ARTÍCULO 3°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

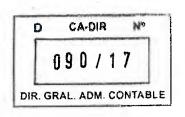
ARTÍCULO 4°.- Autorizase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Registrese, notifiquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA DIRECTOR GENERAL DIREC, GRAL, AD INISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DI UTADOS DE LA NACIÓN

> JEFA DTO. MEBA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADAR DE LA MARIÁN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAT





## DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS

Av. Riobamba 25, fdif. Anexo fC", S° Piso. TEL: 4127-4851/52

#### CONTRATACIÓN DIRECTA RÉGIMEN SIMPLIFICADO Art. 87° RP 1145/12

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DEPARTAMENTO DE COMPRAS RIOBAMBA 25 EDIFICIO ANEXO "C" — 6TO. PISO C.A.B.A.

TEL: 4127-4858/4875/4876

CUDAP: EXP-HCD: 0001002/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/17 Art. 87

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RELEVAMIENTO INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN

DE LOS EDIFICIOS ANEXOS "A", "C" Y "D" DE LA H.C.D.N.

PRESENTAR LAS PROPUESTAS HASTA
FECHA: 18/04/2017 HORA: 13:00

FECHA DE APERTURA

FECHA: 18/04/2017 HORA: 13:30

RENGLÓN N° CANTIDAD DE DESCRIPCIÓN
MEDIDA

1 Servicio Relevamiento integral de señalización de los Edificios Anexos A, C y D de la H.C.D.N.

ANA M CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
D: SÁMABA DE RIPUTABOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS ARGENTINA

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!

ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

1. RAMABBA DE BIPHTABAS DE LA NACIÓN

2

D CA-DIR N°

090/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- 1. Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente al pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento

1 11-

setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Palliculares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficic la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mísmos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que

ANA M. CORREA JEFA DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA MARIAN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!



no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
  - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c... Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de <u>número de</u> contratación, fecha y hora de apertura.
  - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
  - a. Personas físicas y apoderados:
    - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
    - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
  - b. Personas jurídicas:
    - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
    - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
    - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
    - a codigo de identificación limbutaria (C.O.I.I) y condición frente al impuesto ai Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
  - c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. GAMARA DE BIPHTADOR DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI



1-Constancia de iníciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

#### d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

#### e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Publicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

o Garantia de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

- 8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos
- 9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios

ANA M. CORREA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H: RÉMARA DE RIPHTABOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

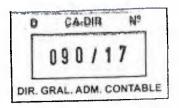
Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

- 7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada rengión en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de
- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condicior es estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 10. Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
- 11. Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- 12. Anuncios de las preadjudicaciones. El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DDS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
- 13. Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- 14. Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- 15. Lugar, forma de entrega y recepción. El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y

 $\epsilon$ 

ANAM. CORREA
JEFA
DE MESA DE ENTRADAS Y ARC

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.

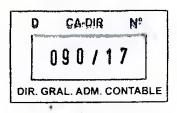
- 16. Plazo de entrega. Los plazos de entrega seran de quince (15) dias como regia general, contados a partir de la fecha de l'ecepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria. La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedo o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 18. Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro. Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, segun corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- 24. Prórroga de Jurisdicción. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción

7

JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H: CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CORREA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!



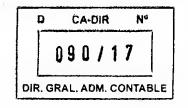


Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAT

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

8





## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
P. SÁMADA DE BIPHTABOS DE LA NACIÓN

D CA-DIR Nº 090/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



#### CLÁSULAS PARTICULARES

#### ARTÍCULO 1º: OBJETO:

Relevamiento integral de señalización de los Edificios Anexos A, C y D de la H.C.D.N.

#### ARTÍCULO 2º: MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa, con encuadre legal en el Artículo 87º, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION". aprobado mediante Resolución Presidencial № 1345/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 4º de la Resolución Presidencial № 1087/16.

#### ARTÍCULO 3º: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de entrega: El plazo de ejecución será de SIETE (7) días contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).

Lugar de ejecución: Coordinar con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, sita en Av. Rivadavia 1841, Anexo A, 2º Piso, Of. 218, al teléfono 4127-7100 interno 2245.

#### ARTÍCULO 4º: VISTA / RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, Anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDH (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

#### **ARTÍCULO 5º: VISITA PREVIA:**

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta VEINTICUATRO (24) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura.

10

ANA M. CORREA

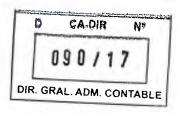
JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

D. RÁMABA DE DIPUTABAS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI





La visita deberá acordarse previamente con la DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a' teléfono (011) 4127-7100, Interno 2245. Al finalizar la visita los interesados recibirán un "CERTIFICAL O DE VISITA" que será completado y firmado por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de acreditar la visita.

Se considerará que en su visita al lugar de prestación del servicio, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

El certificado de visita deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

#### ARTÍCULO 6º: CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de

en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

#### **ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS:**

Por el tipo de contratación no se requerirá la Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta conforme lo establece el Art 74 de la RP 1145/12.

#### ARTÍCULO 8º: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y

11

ANA M. CORREA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. GÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D GA-DIR Nº
090/17
DIR, GRAL, ADM. CONTABLE



trabajos, establecidos en el presente l'iego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptar la expresión "Según Pilego" como definición de las propuestas.

#### ARTÍCULO 9º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### ARTÍCULO 10º: PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

12

ANA M. CORREA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAT

D CA-DIR Nº
090/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desest:mación de la oferta.

#### ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. Nº 1145/12.

#### ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse **legalizadas por Escribano Público**:

- a) Personas físicas y apoderados:
- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
- b) Personas jurídicas:
- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
- c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

13

ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

L. CAMADA DE RIPHTABAS RE LA NACIÓN

0 GA-DIR NS
090/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- d) Consorcios y Uniones Transitorias d: Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de su integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3-"CERTIFICADO HISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.
- 4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.
- 6- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

14

JEFA DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE D. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D CA-DIR Nº
090/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



7 – Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8 - Certificado de visita previa

#### ARTÍCULO 13º: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente

مدروت بالمرازي والمرازي والمرا

como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 - Oferta más conveniente).

#### ARTÍCULO 14º: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

#### ARTÍCULO 15º: RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimacion (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

#### ARTÍCULO 16º: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Facturación

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN — Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

15

JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAT

CA-DIR M5 090/17 DIR. GRAL. ADM, CONTABLE



Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en cal!e Riobamba № 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMAF.A DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

#### ARTÍCULO 17º: AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, ni efectuar ningun tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

#### ARTÍCULO 18º: NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HOMORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

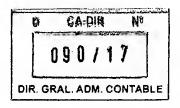
Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral\_admin\_ctble/dr\_compras/subdireccioncomprasysegu ros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

ANA M

16

JEFA DTO. MEBA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE





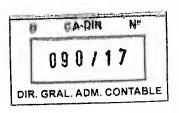
## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMABA DE BIPHTARRS DE LA NACIÓN

17





#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1		Relevamiento integral de señalización de los Edificios Anexos A, C y D de la H.C.D.N.

#### **RENGLÓN N° 1**

SERVICIO DE RELEVAMIENTO INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS ANEXOS A, C Y D.

#### 1. Relevamiento de la totalidad de los Edificios Anexos A, C y D

El relevamiento de cada edificio deberá reunir las siguientes tareas:

- a) Relevar la superficie y determinar los ambientes detallados.
- b) Determinar los puntos neurálgicos de circulación.
- c) Señalar las direcciones hacia donde se desplaza el personal.
- d) Plantear las posibilidades de dar mayor información a los individuos para que puedan circular con la mayor independencia y autonomía posible por los citados edificios (Accesibilidad Universal).

#### 2. Tomas Fotográficas

El Adjudicatario deberá entregar vía medio óptico (pendrive o unidad Flash) imágenes en alta calidad (no inferior a 10 Megapíxeles) que ilustren la situación actual en que se encuentra la señalética de los edificios.

#### 3. Plan de Trabajo

El Adjudicatario deberá hacer entrega del estado de situación actual de la señalización de los Anexos A, C y D y una propuesta integral de mejora. Dicha propuesta deberá contemplar la totalidad de cartelería a incorporar discriminada por sector y por Anexo juntamente con un plano con la ubicación de la misma.

Para ello, se sugiere clasificar los distintos tipos de señales en cuatro categorías:

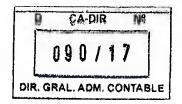
1) Aquellas que brinden algún tipo de información en relación a denominaciones o identificación;

off

18

JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI





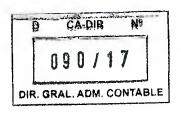
- 2) Aquellas que brinden información o permitan determinar orientación, localización, salidas de emergencia, etc.;
- 3) Aquellas que sean indispensables en el cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley. 19.587);
- 4) Por último, aquellas que se correspondan con la Accesibilidad Universal.

Más aún, deberán especificarse los materiales adecuados de cada pieza de señalización para cada sector identificado. (Forma de presentación: Renders/Diapositivas).

Deberá tenerse en cuenta y adaptar dicha presentación de renders y diseños al manual de imagen institucional de la Honorable Cámara de Diputado de la Nación, teniendo en cuenta la tipografía, pictogramas y código cromático.

19

ANA M CORREA JEFA DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. BAMARA DE DIRUTADOS BE LA NABIÁN





	Ciudad de Buenos Aires,	de 2017
Sres.		
H. Cámara de Diputados de la Nación		
Presente		
De mi consideración:		
Por medio de la prese	ente y en cumplimiento del artículo 35 inc.	e) Apartado 2 del

Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo **DECLARACION** JURADA de carácter constancia firme..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

#### Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, ley № 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

20

JEFA DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE M. GÁMARA DE BIPHTABOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA





Ciudad de Buenos Aires,

Sres. H. Cámara de Diputados de la Nación <u>Presente</u>

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

	Sin otro particular lo saludo muy atte.
Carátula:	
Nº de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	
Carátula:	
Nº de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	

FIRMA:

ACLARACIÓN/SELLO:

21

ANA M. CORREA

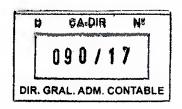
JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI





Ciudad de Buenos Aires,

Sres.			
H. Cámara de Diputados d	e la Nación		
Presente			
De mi consideración:			
Por n	nedio de la presente, el (	que suscribe en ca	rácter de
debidamente acreditado	de la firma	e	
MANIFIESTA EN CARÁCTE	R DE DECLARACION JURA	ADA que la firma a	ntes citada no mantiene Juicios
con la Honorable Cámara	de Diputados de la Nació	n	
	Sin otro particular lo	saludo muy atte.	
,			
	FIR	MA:	
	AC	LARACIÓN/SELLO:	

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
II. PÁMARA PE PIPHTABAS DE LA NACIÓN

22

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI



### AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Ciudad de Buenos Aires, de 2017 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA carácter \_\_\_\_\_,CUTT/CUIL Nº.....autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla: TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que alli se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria. Certificación Entidad Bancaria Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

23

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. GAMARA DE RIPHTADOS DE LA NACIÓN





# ANEXO PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANA M. CORREA

JEFA DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE II. DÁMADO DE DIPHTADOS DE LA NACIÓN

\_, con Documento Nacional de Identidad



#### "PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe

OFERTADO:

N <sub>5</sub>			en	nombre y	represer	nacion de	e la e	empresa
						C.U.I.T		Nō
	<u>.,</u>	<b></b>	con do	omicilio	legal	en	la	calle
				Nº			L	ocalidad
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			Nº de Tel	éfono		<del> </del>		Fax
		Mail: _				y con poder	suficie	nte para
		UNIDAD			COST	O LINITARI		
ENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓ	5N	0.00	O UNITARI A incluido)		COSTO TOTAL
E <b>NGLÓN</b>	CANTIDAD 1	DE	Relevamento integral of de los Ecoficios Anexos H.C.D.N.	de señalizació	(IV)			COSTO TOTAL

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAJ

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

B. CÓMODO DE PIPHTOBOS DE LA NACIÓN